

# Manual Municipal de Prevención y Actuación ante Incendios Forestales

CEO CEPYME SALAMANCA

**CEO** Empresas de  
Salamanca  
**CEPYME**



ESTA ACTUACIÓN SE REALIZA EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A CEOE CASTILLA Y LEÓN POR LA CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LOS CUATRO APARTADOS DEL ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL “IMPULSO A LA BIOECONOMIA FORESTAL”, EN COLABORACIÓN CON SUS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES TERRITORIALES

CEOE CEPYME SALAMANCA  
SEPTIEMBRE 2025

## INDICE

Capítulo 1. Introducción .....	pág. 1
Capítulo 2. Objetivos .....	pág. 4
Capítulo 3. Caracterización del riesgo de incendios forestales en la provincia de Salamanca .....	pág. 6
Capítulo 4. Legislación y competencias municipales .....	pág. 10
Capítulo 5. Prevención .....	pág. 14
Capítulo 6. Vigilancia y detección .....	pág. 19
Capítulo 7. Actuación en caso de incendio .....	pág. 21
Capítulo 8. Recuperación postincendio .....	pág. 24
Capítulo 9. Seguimiento, formación y actualización del plan .	pág. 28
Capítulo 10. Conclusión .....	pág. 32

## ANEXOS

Anexo I. Glosario .....	pág. 34
Anexo II. Bibliografía .....	pág. 36
Anexo III. Fichas municipales .....	pág. 38

# Manual Municipal de Prevención y Actuación ante Incendios Forestales Provincia de Salamanca

---

MUNICIPIO:	
------------	--

## Capítulo 1. Introducción

### 1.1 Introducción

Este manual establece el marco municipal para prevenir y responder a los incendios forestales que se generen dentro del término municipal a tartar o en municipios colindantes donde la propagación se posible e inminente.

Integra la normativa estatal y autonómica, alineando la actuación local y vicinal con el Plan INFOCAL (Decreto 6/2025). Persigue reducir la probabilidad de ignición, limitar la propagación, proteger a la población y los bienes, y aumentar la resiliencia del territorio así como la colaboración mutual.

Los incendios forestales constituyen uno de los riesgos naturales más relevantes en el territorio español, especialmente en áreas con una estrecha interacción entre zonas forestales y núcleos habitados. La provincia de Salamanca —como gran parte del territorio de Castilla y León— presenta una combinación de factores ambientales, climáticos y socioeconómicos que favorecen la aparición y propagación de incendios,

incrementados en los últimos años por los efectos del cambio climático, la despoblación rural y el abandono de usos tradicionales del monte.

Ante esta realidad, los municipios adquieren un papel esencial en la prevención, preparación y respuesta frente a los incendios forestales. La protección de las personas, los bienes y el entorno natural requiere una planificación local estructurada, capaz de anticipar los escenarios de riesgo y organizar los recursos disponibles de forma eficiente y coordinada con las administraciones competentes en materia de protección civil, emergencias y medio ambiente.

El Manual y Plan de Autoprotección Municipal frente a Incendios Forestales tiene como finalidad dotar al Ayuntamiento y a la población de una herramienta práctica, clara y actualizada que permita prevenir, mitigar y responder de manera eficaz ante situaciones de emergencia derivadas de incendios forestales.

Este documento se concibe como un instrumento de gestión integral del riesgo que combina:

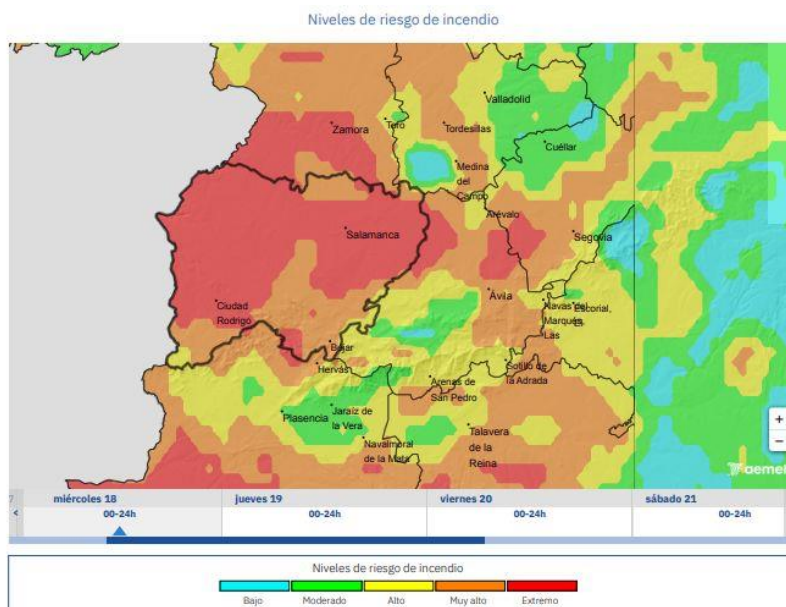
- Información técnica sobre el entorno forestal, el clima, la vegetación y la interfaz urbano-forestal del municipio.
- Medidas preventivas de ordenación del territorio, gestión de combustibles y mantenimiento de infraestructuras críticas.
- Protocolos operativos para la actuación municipal y ciudadana antes, durante y después del incendio.

- Estrategias de comunicación y sensibilización orientadas a la población residente, visitantes y sectores productivos locales.

Asimismo, el plan incorpora los principios establecidos en la normativa vigente en materia de protección civil y prevención de incendios forestales, integrándose en el marco del Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) y en los planes territoriales y supramunicipales de emergencia que resulten de aplicación.

El presente manual, por lo tanto, no solo pretende cumplir una función normativa, sino también educativa y de compromiso social, fomentando la cultura de autoprotección entre los vecinos y la corresponsabilidad en la conservación del entorno natural. Un municipio preparado y consciente es, ante todo, un municipio más seguro y resiliente.

Finalmente, este documento debe entenderse como un instrumento vivo y dinámico, susceptible de ser actualizado periódicamente conforme a la evolución del territorio, la aparición de nuevas normativas o tecnologías y la experiencia obtenida en ejercicios, simulacros y emergencias reales.



## Riesgo de incendios a 18 de junio de 2025

MUNICIPIO			
Cordenada x		Altitud	
Cordenada y		Superficie	
Nº de hab. Censados		Población flot.	
Sup. arbolada		Sup. pasto	
Sup. regadío		Sup. seco	
Sup. Monte bajo		Nº personal	
¿Plan municipal de autoprotección?			

## 1.2. Alcance y destinatarios

Este manual está destinado a todos los municipios de la provincia de Salamanca, especialmente a aquellos con superficie forestal significativa o zonas de interfaz urbano-forestal.

## 1.3. Marco territorial

La provincia de Salamanca cuenta con una superficie de 12.350 km<sup>2</sup>, con una gran diversidad ecológica: dehesas de encinas, pinares y matorral mediterráneo. Su clima seco y cálido eleva el riesgo de incendios.

La diversidad en el territorio y la despoblación, incipiente de sus municipios aumentan el riesgo del mismo y favorecen la propagación

## 1.4. Contexto climático y ecológico

El abandono rural y la acumulación de biomasa han aumentado el riesgo. La prevención debe contemplar la gestión activa del territorio.

## 1.5. Marco normativo

Incluye leyes autonómicas (Ley 3/2009 de Montes), estatales (Ley 43/2003 de Montes) y locales (ordenanzas y planes municipales).

<b>MUNICIPIO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
<b>TERRITORIO Y CONTEXTO AMBIENTAL</b>	
<b>Nº HAB.</b>	
<b>FECHA:</b>	

## Capítulo 2. Objetivos

### Objetivo general

Establecer un marco integral de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a los incendios forestales en el ámbito municipal, con el fin de proteger la vida de las personas, los bienes, las infraestructuras y el entorno natural, garantizando una actuación coordinada y eficaz entre la ciudadanía, los servicios municipales y los organismos de emergencia.

### Objetivos específicos

- 1.- Prevenir y reducir el riesgo de incendios forestales mediante la planificación del uso del suelo, la gestión de la vegetación, la creación de áreas cortafuegos, y la promoción de prácticas seguras entre la población.
- 2.- Establecer protocolos de actuación y comunicación claros para los diferentes escenarios de emergencia, asegurando la coordinación entre los servicios municipales, los cuerpos de emergencia y las autoridades competentes.
- 3.- Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio mediante la identificación de recursos disponibles (humanos, materiales y técnicos), la definición de rutas de evacuación, y la localización de zonas seguras y puntos de encuentro.

4.- Promover la formación y sensibilización ciudadana en materia de autoprotección, fomentando la participación activa de la población en la prevención y respuesta ante los incendios forestales.

5.- Garantizar la recuperación y rehabilitación post-incendio a través de la evaluación de daños, la restauración ambiental y la implementación de medidas que refuercen la resiliencia del territorio frente a futuros eventos.

Objetivos específicos	Municipio

## Capítulo 3. Caracterización del riesgo de incendios forestales en la provincial de Salamanca

### 3.1. Factores naturales

La provincia de Salamanca presenta unas condiciones naturales que favorecen la aparición y propagación de incendios forestales, enmarcadas dentro de un clima mediterráneo continental. Este régimen climático se caracteriza por veranos largos, secos y calurosos, con temperaturas que superan con frecuencia los 35 °C y precipitaciones escasas durante el periodo estival. Los inviernos, por el contrario, son fríos y con frecuentes heladas, lo que provoca una acusada estacionalidad en la humedad del suelo y en la carga de combustible vegetal.

En cuanto a la vegetación, el paisaje salmantino combina extensas dehesas de encinas y alcornoques, pinares de repoblación (especialmente de *Pinus pinaster* y *Pinus pinea*) y matorral mediterráneo compuesto por jaras, brezos, retamas y tomillos. Estas formaciones vegetales, aunque de alto valor ecológico y económico, presentan también una alta inflamabilidad durante los meses secos, contribuyendo a la rápida propagación del fuego una vez iniciado.

La topografía es otro factor relevante. Las sierras del sur, como la de Sierra de Francia y Béjar, presentan pendientes pronunciadas y un relieve accidentado, lo que favorece la rápida expansión del fuego y complica las labores de extinción. En contraste, las zonas del Campo Charro y del oeste provincial, con relieve más suave, concentran

grandes masas de combustible continuo en las dehesas y pastizales, aumentando la extensión potencial de los incendios.

## 3.2. Factores humanos

Los factores antrópicos son la causa predominante de los incendios forestales en Salamanca, estimándose que más del 95 % tienen origen humano. Las principales causas se agrupan en tres categorías:

Trabajos agrícolas y ganaderos, especialmente el uso del fuego para eliminar rastrojos, limpiar pastos o regenerar terrenos, prácticas que en muchos casos se realizan sin la debida autorización o en condiciones meteorológicas adversas.

Negligencias y descuidos, como el abandono de colillas, el uso inadecuado de maquinaria o barbacoas, y el vertido de residuos combustibles en el medio natural.

Causas intencionadas, que incluyen la quema deliberada por conflictos de uso del suelo, interés cinegético o motivos personales, constituyendo un problema persistente en determinadas zonas rurales.

El abandono del medio rural y el incremento de la interfaz urbano-forestal han aumentado la vulnerabilidad de los municipios, ya que muchos núcleos de población se encuentran próximos a zonas forestales o de matorral sin mantenimiento adecuado, incrementando el riesgo de afección directa a viviendas e infraestructuras.

### 3.3. Zonas de riesgo

El análisis territorial de la provincia permite identificar diversas zonas de alto riesgo de incendios forestales, en función de la combinación de factores naturales, humanos y socioeconómicos:

Sierra de Francia: alta densidad forestal, relieve abrupto y difícil acceso; frecuentes condiciones de viento y sequedad estival, alto valor ecológico y turístico con municipios históricos y presencia de un gran patrimonio a proteger.

Sierra de Béjar: presencia de pinares y vegetación densa, con gran valor ecológico y turístico, pero elevada peligrosidad en verano, zonas de montaña de difícil acceso y vientos predominantes.

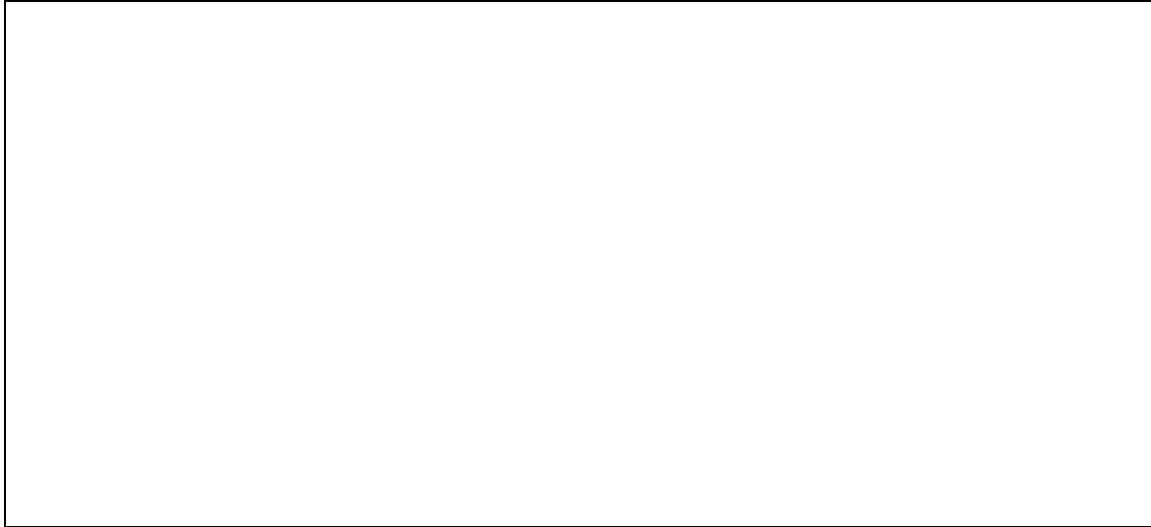
Arribes del Duero: climatología extrema y relieve profundo que dificulta la extinción; gran riqueza ecológica y una gran despoblación.

Campo Charro: extensas dehesas y explotaciones agroganaderas, con abundante material combustible fino en pastizales.

Comarca de Ledesma: Mosaico de dehesas, matorral y cultivos; incidencia significativa de incendios por causas agrícolas y negligencias.

Estas áreas combinan alta carga de combustible, condiciones meteorológicas adversas y presión humana, lo que las convierte en zonas prioritarias para la prevención, vigilancia y planificación de autoprotección.

**ZONAS DE RIESGO ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO**



**3.4. Estadísticas históricas**

El comportamiento histórico de los incendios forestales en Salamanca muestra una media anual de entre 120 y 150 incendios registrados, con una superficie afectada que varía según la severidad climática de cada campaña. Los meses de mayor incidencia se concentran entre junio y septiembre, coincidiendo con el periodo de máxima sequedad y mayor actividad humana en el medio rural.

Los datos reflejan una tendencia estable en el número de siniestros, aunque con incremento de la superficie media afectada por incendio en años de olas de calor o sequías prolongadas. La mayor parte de los incendios son conatos o fuegos de pequeña extensión, pero un porcentaje reducido de ellos genera grandes incendios forestales (GIF) que concentran la mayor parte de la superficie quemada.

## 3.5. Impactos

Los incendios forestales provocan impactos ambientales, económicos y sociales de gran magnitud en la provincia. Entre los más relevantes destacan:

- Impactos ecológicos: Pérdida de biodiversidad, degradación del suelo, aumento de la erosión y alteración del equilibrio hidrológico. La destrucción de hábitats afecta especialmente a especies protegidas en áreas como los Arribes del Duero o la Sierra de Francia.
- Impactos económicos: Daños en explotaciones forestales, agrícolas y ganaderas, con costes medios de restauración estimados en torno a 5.000 €/ha. Además, se registran pérdidas en el sector turístico y costes elevados en operaciones de extinción.
- Impactos sociales: Riesgo para la población, pérdida de viviendas o infraestructuras rurales, y deterioro del patrimonio cultural y paisajístico.

A largo plazo, los incendios también generan efectos psicológicos y de despoblamiento rural, al debilitar las economías locales y aumentar la percepción de inseguridad en las zonas afectadas.

## Incendios activos

A 18 DE AGOSTO



Mapa de incendios activos 18 agosto 2025

## Capítulo 4. Legislación y competencias municipales

### 4.1. Normativa estatal

A nivel estatal, las competencias sobre montes e incendios forestales se articulan a través de la legislación básica que garantiza la coordinación entre comunidades autónomas y la Administración General del Estado. Las principales normas son:

**Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes**, modificada por la Ley 10/2006.

Establece los principios generales de conservación, protección y restauración de los montes españoles. En materia de incendios, impone la obligación de recuperación de terrenos forestales incendiados, la prohibición de cambio de uso durante 30 años y la creación de instrumentos de planificación y gestión del riesgo.

**Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre**, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Defensa frente a los Incendios Forestales.

Define la cooperación entre las distintas administraciones y fija criterios comunes de prevención, extinción y restauración de áreas afectadas. Contempla la utilización coordinada de medios estatales, como la Unidad Militar de Emergencias (UME) y los medios aéreos del Ministerio.

### **Código Penal (artículos 352 a 356).**

Regula las responsabilidades penales derivadas de la provocación de incendios forestales, tanto dolosos como por imprudencia grave, imponiendo penas de prisión y multas según la gravedad y los daños causados.

## 4.1. Normativa autonómica

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la gestión y prevención de los incendios forestales se rige por un conjunto de disposiciones específicas que establecen las obligaciones de las administraciones públicas, los particulares y las entidades locales. Las principales normas son:

### **Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.**

Constituye el marco jurídico básico en materia de conservación, gestión y defensa de los montes. Entre sus objetivos se incluye la protección frente a los incendios forestales, la planificación forestal sostenible y la restauración de las áreas afectadas. Establece la obligación de elaborar planes de defensa contra incendios forestales en las zonas de riesgo, así como la colaboración entre administraciones.

**Decreto 63/2003, de 22 de mayo**, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (**INFOCAL**).

Define la estructura operativa y jerárquica del sistema de emergencias autonómico en materia de incendios forestales. El INFOCAL regula los niveles de alerta, los procedimientos de movilización de medios y la coordinación entre la Junta de Castilla y León y los distintos organismos implicados, incluyendo los ayuntamientos.

**Orden FYM/510/2013, de 25 de junio**, por la que se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios forestales.

Determina los periodos de riesgo y las condiciones para realizar quemas controladas, el uso de maquinaria en el monte y la gestión de residuos vegetales. Los ayuntamientos deben velar por el cumplimiento de esta orden y tramitar las solicitudes de autorización de quemas conforme al procedimiento establecido.

### 4.3. Competencias municipales

Los ayuntamientos, como administración más próxima a la ciudadanía y al territorio, desempeñan un papel esencial en la prevención y respuesta ante incendios forestales. Entre sus principales competencias destacan:

- Mantener limpias y despejadas las zonas urbanas y periurbanas colindantes con terrenos forestales, especialmente en áreas de interfaz urbano-forestal.
- Aprobar ordenanzas municipales de prevención y uso del fuego, regulando las actuaciones vecinales, las quemas agrícolas y las medidas de seguridad en parcelas.

- Elaborar y actualizar los Planes Municipales de Emergencia por Incendios Forestales, conforme a las directrices de la Junta de Castilla y León.
- Velar por la disponibilidad de puntos de agua, accesos y señalización de rutas de evacuación.
- Promover la formación y sensibilización ciudadana en materia de autoprotección y prevención.
- Colaborar activamente con el operativo INFOCAL, facilitando información, recursos materiales y apoyo logístico en las tareas de extinción y coordinación de emergencias.

#### 4.4. Coordinación institucional

La gestión del riesgo de incendios forestales en la provincia de Salamanca requiere la colaboración interinstitucional de diversos organismos con competencias complementarias.

Los principales actores implicados son:

- Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y del operativo INFOCAL, responsable de la detección, extinción y dirección técnica de los incendios.
- Diputación Provincial de Salamanca, que apoya a los municipios en la elaboración de planes de emergencia, formación y dotación de medios materiales.
- Subdelegación del Gobierno en Salamanca, encargada de la coordinación de medios estatales en caso de activación del Plan Estatal (INFOCA).
- Guardia Civil y agentes medioambientales, que desempeñan labores de vigilancia, control del cumplimiento normativo e investigación de causas.
- Ayuntamientos y agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, responsables de las primeras actuaciones de autoprotección, evacuación y apoyo logístico local.

Esta estructura coordinada garantiza una respuesta eficaz y jerarquizada, basada en los principios de cooperación, complementariedad y unidad de mando.

## 4.5. Planes Municipales de Emergencia

De acuerdo con el INFOCAL y la normativa de Protección Civil, cada municipio debe disponer de un Plan de Emergencia Municipal (PEM) frente a incendios forestales, especialmente aquellos situados en zonas de riesgo alto o medio.

El PEM establece:

- La estructura de mando y coordinación (Director del Plan, Comité Asesor, Grupos de Acción, etc.).
- El inventario de recursos y medios disponibles, tanto municipales como de apoyo externo.
- Los protocolos de actuación, comunicación y aviso a la población.
- Las zonas de riesgo, vías de evacuación, puntos de encuentro y áreas seguras.
- Las medidas de autoprotección para residentes, trabajadores agrícolas y visitantes.

La existencia y actualización del PEM es obligatoria para la aprobación y homologación del Plan de Autoprotección Municipal, integrándose en la estructura territorial del INFOCAL.

## Capítulo 5. Prevención

### 5.1. Planificación del uso del suelo

La prevención del riesgo de incendios forestales debe integrarse de forma transversal en la planificación urbanística y territorial del municipio. La expansión de zonas residenciales hacia áreas forestales o de interfaz urbano-forestal exige adoptar criterios de ordenación que reduzcan la exposición al fuego y faciliten las labores de extinción.

Las principales medidas recomendadas son:

- Incorporar mapas de riesgo de incendios forestales en los instrumentos de planeamiento (Normas Urbanísticas Municipales y Planes Generales).
- Delimitar zonas de protección o fajas de seguridad de al menos 30 m en torno a edificaciones, áreas recreativas, infraestructuras críticas y depósitos de combustible.
- Establecer limitaciones de uso del suelo en zonas de alto riesgo, restringiendo edificaciones nuevas o usos agrícolas que impliquen quema de residuos.

- Favorecer la creación de vías de acceso y evacuación seguras, con señalización visible y conexión a la red de caminos forestales.
- Promover proyectos de restauración de áreas degradadas y repoblaciones con especies autóctonas de baja inflamabilidad (encinas, robles, castaños, etc.).

## 5.2. Mantenimiento de cortafuegos y puntos de agua

El mantenimiento preventivo de las infraestructuras de defensa es esencial para garantizar la eficacia del operativo de extinción.

Cada municipio debe disponer de un inventario actualizado de los siguientes elementos:

- Cortafuegos y fajas auxiliares: deben mantenerse desbrozados, con anchuras adecuadas al tipo de vegetación y al relieve. Se recomienda una revisión semestral (antes y después del verano) para comprobar su funcionalidad.
- Pistas y caminos forestales: es necesario conservarlos en buen estado, asegurando su transitabilidad para vehículos de emergencia durante todo el año.
- Depósitos, hidrantes y puntos de agua: deberán estar operativos, señalizados y georreferenciados en el Plan Municipal de Emergencia.

- Áreas de maniobra y carga de agua: en coordinación con INFOCAL, se mantendrán libres de obstáculos y accesibles a medios aéreos y terrestres.
- El ayuntamiento, junto con la Diputación y la Junta de Castilla y León, promoverá programas de mantenimiento anual coordinado, con apoyo de cuadrillas de prevención.

### 5.3. Gestión de biomasa

La acumulación de biomasa vegetal constituye uno de los factores más críticos en la propagación de incendios forestales. Una adecuada gestión permite reducir el riesgo y aprovechar recursos naturales de forma sostenible.

Las acciones prioritarias incluyen:

- Realizar desbroces y limpiezas periódicas en cunetas, márgenes de caminos y zonas de interfaz urbano-forestal.
- Fomentar el aprovechamiento energético de la biomasa generada en desbroces y podas, mediante su valorización como combustible renovable.
- Evitar la acumulación o quema de restos vegetales sin autorización. En caso de ser necesaria, se ajustará a los periodos y condiciones establecidos por la Orden FYM/510/2013.

- Promover la gestión cooperativa de restos agrícolas y forestales mediante convenios con empresas locales o asociaciones de productores.
- Coordinar la recogida y tratamiento de residuos vegetales desde los servicios municipales, priorizando la prevención sobre la eliminación mediante fuego.

#### **5.4. Sensibilización ciudadana**

- La educación ambiental y la participación social son pilares fundamentales de la prevención. El éxito de cualquier plan depende de la implicación de la ciudadanía, las asociaciones locales y los visitantes.
- El Ayuntamiento, con el apoyo de la Diputación y INFOCAL, desarrollará anualmente un Programa de Sensibilización y Autoprotección, que incluirá:
  - Charlas informativas en centros escolares, asociaciones vecinales y sectores agrícolas.
  - Campañas visuales con carteles, folletos y mensajes en redes sociales municipales.

- Simulacros y jornadas de autoprotección, con participación de Protección Civil, Servicio de Extinción y especialistas.
- Divulgación de buenas prácticas durante los periodos de peligro alto, especialmente en verano.
- Voluntariado ambiental, promoviendo brigadas vecinales para limpieza de fajas, vigilancia o apoyo logístico bajo supervisión técnica.

El objetivo es consolidar una cultura de autoprotección comunitaria, basada en la responsabilidad compartida.

## **5.5. Buenas prácticas agrícolas y ganaderas**

La actividad agrícola y ganadera, predominante en muchas zonas de la provincia de Salamanca, debe integrarse en la estrategia de prevención mediante prácticas seguras y sostenibles.

Entre las principales recomendaciones se destacan:

- Evitar el uso del fuego para eliminación de restos agrícolas o forestales.
- Sustituir las quemas por trituración, compostaje o recogida programada.
- Controlar el pastoreo extensivo, evitando la acumulación excesiva de material seco en zonas sensibles.
- Mantener franjas cortafuegos entre parcelas agrícolas y masas forestales.
- Asegurar que maquinaria agrícola y forestal esté equipada con dispositivos anti-chispas y se use fuera de las horas de mayor temperatura y viento.
- Difundir las autorizaciones y limitaciones establecidas por la normativa autonómica cada campaña.
- Estas medidas reducen drásticamente la probabilidad de incendios de origen agrícola, responsables de un alto porcentaje de siniestros en la provincia.

### **5.6. Control de actividades de riesgo**

Durante la época de peligro alto, comprendida generalmente entre el 1 de julio y el 30 de septiembre (según la Junta de Castilla y León), se aplicarán restricciones y controles especiales sobre las actividades susceptibles de provocar incendios.

Las medidas incluyen:

- Prohibición del uso de barbacoas, hogueras, fuegos artificiales y velas en zonas forestales y áreas recreativas.
- Limitación de maquinaria que genere chispas o calor (radiales, motosierras, cosechadoras) salvo autorización expresa.
- Vigilancia reforzada en días de riesgo meteorológico extremo (alerta roja o naranja INFOCAL).
- Suspensión temporal de actividades deportivas o recreativas en zonas forestales cuando así lo determine la autoridad competente.
- Colaboración con la Guardia Civil y agentes medioambientales para el control del cumplimiento de estas medidas.

La aplicación rigurosa de estas restricciones tiene un efecto directo en la reducción del número de incendios de origen humano, que supera el 95% en la provincia de Salamanca.



## Capítulo 6. Vigilancia y detección

La vigilancia y detección temprana de incendios forestales constituye una de las herramientas más eficaces para minimizar daños y optimizar la respuesta de los servicios de emergencia. En el ámbito municipal, la implantación de sistemas de observación, comunicación y tecnología avanzada permite reducir el tiempo de reacción ante cualquier foco de incendio.

### 6.1. Sistemas de vigilancia

El municipio debe disponer de un sistema de vigilancia continuo durante la época de peligro alto, comprendida generalmente entre los meses de junio y septiembre. Este sistema puede combinar medios humanos, materiales y tecnológicos con los siguientes componentes:

#### **Puntos de observación fijos:**

Instalación o aprovechamiento de torres de vigilancia, miradores naturales y puestos elevados con visibilidad sobre zonas forestales y de interfaz urbano-forestal. Los observadores deben contar con medios ópticos (prismáticos, telémetros, GPS) y comunicación directa con el centro de emergencias o el Ayuntamiento.

## **Patrullas móviles:**

Vehículos de vigilancia o unidades de Protección Civil que recorran pistas forestales, cortafuegos y zonas recreativas. Su labor se centrará en la detección de humos, presencia de personas en actividades de riesgo y comprobación del estado de infraestructuras preventivas.

## **Colaboración ciudadana:**

La implicación del vecindario, asociaciones de cazadores, ganaderos y excursionistas es esencial. Se pueden promover campañas como: “Vecinos vigilantes del monte”, incentivando que cualquier persona comunique con rapidez posibles focos de humo, vertidos o conductas negligentes.

## **Apoyo de Protección Civil:**

Las agrupaciones locales pueden reforzar las tareas de vigilancia, tanto en periodos de riesgo alto como en eventos o festividades con afluencia de visitantes.

## 6.2. Procedimientos de aviso

Una detección temprana solo es efectiva si va acompañada de una comunicación inmediata y precisa. Para ello, se establecerán los siguientes procedimientos de aviso y actuación:

- Aviso inmediato al 1-1-2 (Centro de Emergencias de Castilla y León).

El aviso deberá incluir, en la medida de lo posible:

- o Localización exacta o aproximada (coordenadas GPS, referencias visuales, nombre del paraje).
- o Tipo de vegetación afectada (matorral, pinar, pasto, etc.).
- o Dirección y velocidad del viento, si es apreciable.
- o Tamaño y comportamiento del fuego (pequeño foco, frente activo, columnas de humo).

- Comunicación al Ayuntamiento o autoridad local.

De forma paralela al aviso al 112, el observador o testigo informará al responsable municipal de emergencias o a Protección Civil local, para coordinar los primeros apoyos y facilitar el acceso de los medios de extinción.

- Protocolo de respuesta inicial.

Mientras llegan los equipos especializados, se priorizará la seguridad personal, evitando la intervención directa si no se dispone de medios adecuados. El objetivo principal será alertar, señalar y orientar a los servicios de emergencia hacia el foco.

- Registro de incidencias.

Todos los avisos deberán quedar registrados en el libro o sistema municipal de incidencias, para análisis posterior y mejora del sistema de detección.

### 6.3. Nuevas tecnologías

El avance tecnológico ofrece herramientas de gran utilidad para la detección temprana y el seguimiento en tiempo real de los incendios forestales:

#### **Drones de vigilancia:**

Equipados con cámaras ópticas y térmicas, permiten reconocer amplias superficies en poco tiempo y confirmar avisos sin riesgo para el personal. Su empleo es especialmente útil en zonas de difícil acceso o durante condiciones de baja visibilidad.

## **Cámaras térmicas fijas o móviles:**

Pueden instalarse en torres, antenas o edificios estratégicos, detectando incrementos de temperatura o columnas de humo antes de que sean visibles a simple vista.

## **Sistemas de Información Geográfica (SIG):**

Integran datos topográficos, meteorológicos y de combustible vegetal, facilitando la localización precisa del foco y el cálculo de rutas óptimas para medios de extinción. El municipio podrá coordinarse con la Junta de Castilla y León y con la Diputación de Salamanca para acceder a cartografía actualizada y mapas de riesgo.

## **Aplicaciones móviles y plataformas de alerta temprana:**

Permiten a la población enviar avisos geolocalizados y recibir notificaciones sobre niveles de riesgo o restricciones temporales de uso del fuego.

## Capítulo 7. Actuación en caso de incendio

### 7.1. Activación del Plan de Emergencia Municipal (PEM)

Ante la detección o aviso de un incendio forestal que afecte o pueda afectar al término municipal, el alcalde o la autoridad local designada procederá a la activación del Plan de Emergencia Municipal (PEM).

Esta activación implica:

- Movilizar los medios municipales disponibles (brigadas, operarios, Policía Local, Protección Civil, etc.).
- Establecer contacto inmediato con el Centro de Emergencias 1-1-2 Castilla y León.
- Coordinar las primeras actuaciones hasta la llegada de los responsables de INFOCAL.
- Mantener informada a la población y garantizar la seguridad de vecinos y visitantes.
- El alcalde asume la dirección y coordinación inicial de la emergencia, garantizando la colaboración con los servicios autonómicos y estatales.

## 7.2. Coordinación con INFOCAL

Una vez activado el Plan INFOCAL, este pasa a asumir la dirección técnica y operativa de la emergencia.

El Ayuntamiento del municipio afectado se integra en la estructura de mando como apoyo institucional y logístico, manteniendo comunicación constante con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).

Las funciones municipales durante esta fase son:

- Facilitar información local sobre accesos, puntos de agua y recursos disponibles.
- Apoyar en la logística de los equipos de extinción (alojamiento, combustible, agua, alimentos).
- Cooperar en la gestión de evacuaciones y protección ciudadana.
- Difundir la información oficial y evitar rumores o mensajes contradictorios.

## 7.3. Funciones municipales

El Ayuntamiento desempeña un papel fundamental de apoyo durante todo el proceso de intervención.

Entre sus principales funciones destacan:

- Apoyo logístico: suministro de agua, combustible, herramientas, alimentos y refugio temporal.
- Control de accesos: regulación de caminos, carreteras y zonas afectadas para garantizar la seguridad de los intervinientes.
- Protección de bienes: colaboración con vecinos en la protección de viviendas, instalaciones y patrimonio local, siempre bajo las instrucciones del mando operativo.
- Registro y seguimiento: documentación de actuaciones, daños y necesidades para la posterior evaluación del siniestro.

## 7.4. Evacuación

Cuando el incendio amenaza zonas habitadas, agrícolas o infraestructuras críticas, se procederá a la evacuación preventiva o urgente según las indicaciones del mando operativo.

El municipio deberá disponer de un plan de evacuación local que contemple:

- Zonas seguras (pabellones, polideportivos, plazas o espacios despejados).

- Rutas de salida señalizadas, preferiblemente por vías pavimentadas o amplias.
- Puntos de reunión donde concentrar a los evacuados para su control y asistencia.
- Medios de transporte para personas mayores, enfermas o con movilidad reducida.

Durante la evacuación, el personal municipal y voluntario garantizará el orden, la calma y la seguridad de los vecinos.

### **7.5. Comunicación**

Una comunicación clara, veraz y continua es esencial para la gestión eficaz de la emergencia.

El Ayuntamiento se encargará de difundir los mensajes oficiales a la población mediante:

- Megafonía local o móvil, especialmente útil en núcleos rurales.
- Emisoras de radio locales y medios de comunicación comarcales.
- Redes sociales municipales, asegurando la actualización constante y el uso de fuentes oficiales.
- Paneles informativos o cartelería temporal en puntos estratégicos.

Toda la información emitida deberá ser coherente con las directrices del PMA e INFOCAL, evitando la difusión de rumores o datos no contrastados.

## Capítulo 8. Recuperación postincendio

### 8.1. Fase de recuperación

Una vez extinguido el incendio forestal, comienza la fase de recuperación, cuyo objetivo principal es restablecer la normalidad, evaluar los daños ocasionados y aplicar medidas que eviten riesgos secundarios como la erosión, los deslizamientos o la contaminación del suelo y el agua.

El Ayuntamiento, en coordinación con INFOCAL, Protección Civil, la Junta de Castilla y León y otros organismos competentes, asume la dirección local de las tareas de restauración, en colaboración con las entidades y vecinos afectados.



## 8.2. Evaluación inicial y seguridad

Tras la extinción, el primer paso es garantizar la seguridad en la zona afectada y realizar una evaluación preliminar:

- Comprobación de la estabilidad de taludes, caminos, construcciones y servicios públicos.
- Señalización o cierre temporal de áreas peligrosas por riesgo de caída de árboles o desprendimientos.
- Verificación de la ausencia de puntos calientes o rescoldos activos.
- Elaboración de un informe inicial de daños materiales y ambientales, incluyendo edificaciones, infraestructuras, masas forestales y fauna.
- Toda esta información será remitida al Centro Provincial de Coordinación (CECOP) y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

## 8.3. Evaluación técnica y administrativa

Posteriormente se realiza una evaluación técnica detallada, con apoyo de personal especializado (ingenieros forestales, técnicos municipales, agentes medioambientales).

Esta evaluación incluirá:

- Cartografía de la superficie afectada mediante SIG y ortofotografía actualizada.

- Estimación de pérdidas económicas y valoración de daños en bienes públicos y privados.
- Revisión del impacto sobre infraestructuras básicas (vías, redes eléctricas, depósitos, conducciones de agua).
- Análisis de impactos ecológicos y de regeneración natural.
- El informe resultante permitirá al Ayuntamiento tramitar ayudas y subvenciones ante la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial o el Estado, según la magnitud del siniestro.

#### **8.4. Limpieza y restauración ambiental**

La restauración ambiental es esencial para reducir los efectos del incendio sobre el suelo y los ecosistemas.

Entre las principales actuaciones se incluyen:

- Retirada y gestión de restos vegetales quemados y materiales peligrosos.
- Desbroce preventivo en zonas de riesgo de rebrote o plagas.
- Estabilización de suelos mediante hidrosiembra, fajinas o plantaciones de especies autóctonas.

- Reforestación planificada con especies propias del entorno y adaptadas al clima local.
- Reposición de elementos dañados (vallados, señales, mobiliario, depósitos).
- Estas medidas deben coordinarse con los servicios forestales autonómicos y respetar los criterios técnicos de restauración ambiental sostenible.

## 8.5. Apoyo a la población afectada

El Ayuntamiento prestará asistencia a las personas damnificadas mediante:

- Atención social y psicológica, en colaboración con la colaboración de instituciones especializadas y los servicios sociales municipales.
- Tramitación de ayudas económicas y subvenciones por daños personales o materiales.
- Facilidades administrativas para la reconstrucción o rehabilitación de viviendas e instalaciones afectadas.
- Información y acompañamiento a los vecinos en los trámites con aseguradoras y organismos públicos.

La atención cercana y la transparencia en los procedimientos son fundamentales para la recuperación social y emocional de la comunidad.

## 8.6. Análisis posterior y mejora del plan

Una vez finalizada la emergencia, el Ayuntamiento realizará un análisis post-incendio con todos los agentes implicados (INFOCAL, Protección Civil, bomberos, brigadas municipales, Guardia Civil, voluntarios, etc.), con los siguientes objetivos:

- Revisar el funcionamiento del Plan de Emergencia Municipal (PEM).
- Detectar carencias y buenas prácticas en la respuesta.
- Actualizar protocolos, rutas de evacuación y recursos disponibles.
- Incorporar las lecciones aprendidas en los planes de formación y simulacros futuros.
- Este proceso de evaluación continua refuerza la capacidad de respuesta del municipio ante futuras emergencias.

## 8.7. Comunicación y sensibilización post-incendio

Durante la etapa posterior al incendio, la comunicación con la ciudadanía debe ser clara, constante y participativa.

El Ayuntamiento promoverá:

- Información pública sobre las causas, daños y actuaciones de restauración.

- Campañas de educación ambiental y voluntariado para la reforestación y el cuidado del entorno.
- Participación vecinal en las tareas de limpieza y vigilancia del monte.
- Uso de medios locales y redes sociales para mantener la transparencia y confianza ciudadana.

### **8.8. Reforzar la resiliencia local**

El objetivo final de esta fase no es solo recuperar lo perdido, sino aumentar la resiliencia del municipio frente a futuros incendios forestales.

Esto implica:

- Mantener el territorio vigilado y ordenado.
- Potenciar la colaboración entre administraciones y vecinos.
- Invertir en prevención, formación y equipamiento.
- Incorporar o mejorar el análisis del riesgo de incendio forestal a la planificación urbanística y ambiental.

Con ello, el municipio no solo se recupera, sino que se fortalece ante los desafíos climáticos y forestales futuros.

## Capítulo 9. Seguimiento, formación y actualización del plan

### 9.1. Objetivo del seguimiento

El seguimiento tiene como finalidad mantener el Plan de Autoprotección Municipal actualizado, operativo y adaptado a las condiciones reales del territorio y del riesgo.

Un plan solo es eficaz si se revisa, practica y mejora continuamente. Por ello, el Ayuntamiento debe establecer un sistema de revisión y control periódico, garantizando que:

- Los procedimientos sigan siendo válidos y aplicables.
- Los recursos materiales y humanos estén disponibles y en buen estado.
- Los responsables designados continúen en sus funciones o sean sustituidos adecuadamente.
- Se incorporen las nuevas normativas, tecnologías y experiencias adquiridas tras cada incendio o simulacro.
- El seguimiento convierte el plan en una herramienta viva, dinámica y útil.

### 9.2. Sistema de seguimiento y control

El Ayuntamiento designará un responsable de seguimiento del Plan de Autoprotección Municipal, que coordinará las tareas de evaluación y actualización con los servicios de Protección Civil y Medio Ambiente.

Este sistema incluirá:

- Revisión anual del plan, especialmente antes del inicio de la época de peligro alto (generalmente de junio a septiembre).
- Verificación de medios y recursos municipales, comprobando su estado, localización y disponibilidad.
- Actualización de contactos (INFOCAL, 112, Guardia Civil, bomberos, voluntarios, servicios sanitarios, etc.).
- Comprobación del mantenimiento de infraestructuras preventivas (cortafuegos, puntos de agua, pistas, señalización).
- Revisión documental de los anexos, planos, fichas y directorios.

Todo este proceso debe registrarse en un informe anual de seguimiento, que quedará archivado en el Ayuntamiento y a disposición de las autoridades competentes.

### 9.3. Simulacros y ejercicios prácticos

Los simulacros son una herramienta esencial para comprobar la eficacia del plan, formar a los participantes y detectar posibles fallos operativos.

Se recomienda realizar:

- Un simulacro general al menos una vez cada dos años, implicando a los servicios de emergencia, voluntarios y población local.

- Ejercicios parciales (por ejemplo, de evacuación o de comunicación) de forma anual, especialmente antes de la temporada de riesgo.
- Evaluaciones posteriores a cada simulacro, con actas y conclusiones que permitan mejorar el plan.

Los simulacros también sirven para familiarizar a la población con los procedimientos de aviso, las rutas de evacuación y los puntos de reunión, reduciendo el riesgo de pánico o descoordinación ante una emergencia real.

### **Mapa del municipio:**

## 9.4. Formación del personal municipal y voluntariado

La formación continua es un pilar básico del plan.

El Ayuntamiento promoverá programas de capacitación y entrenamiento dirigidos a:

- Personal técnico y brigadas municipales.
- Agentes de policía local y protección civil.
- Voluntarios y asociaciones vecinales.
- Personal de servicios básicos (electricidad, agua, obras, limpieza).

Los contenidos formativos deben incluir:

- Conocimientos sobre el Plan INFOCAL y los procedimientos autonómicos.
- Técnicas de primeros auxilios, autoprotección y uso de equipos básicos de extinción.
- Comunicación por radio y gestión de emergencias.
- Medidas de seguridad personal y actuación ante la llegada de los medios externos.

## 9.5. Sensibilización ciudadana

La autoprotección es responsabilidad de todos. Por ello, la educación y concienciación ciudadana deben mantenerse activas durante todo el año.

El Ayuntamiento fomentará campañas de sensibilización que incluyan:

- Charlas y talleres en colegios, asociaciones y centros sociales.
- Difusión de carteles, folletos y mensajes en redes sociales sobre prevención y comportamiento ante un incendio.
- Promoción del voluntariado ambiental y de autoprotección.
- Participación en jornadas conmemorativas o días del medio ambiente.

Estas acciones refuerzan el sentimiento de comunidad y la implicación vecinal en la defensa del entorno natural.

## 9.6. Actualización del plan

El Plan de Autoprotección Municipal deberá ser revisado y actualizado en los siguientes casos:

- Cada tres años como máximo, aunque no se hayan producido cambios relevantes.
- Después de un incendio forestal importante, con el fin de incorporar las lecciones aprendidas.
- Tras modificaciones urbanísticas o del planeamiento municipal que alteren las zonas de riesgo.
- Cuando se adquieran nuevos recursos o se creen nuevas infraestructuras de prevención.
- Si se producen cambios en la legislación o en el Plan INFOCAL.

Toda actualización deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y comunicada al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a Protección Civil para su validación e incorporación al registro autonómico de planes locales.

## 9.7. Evaluación de la eficacia

La eficacia del plan se medirá mediante indicadores como:

- Nivel de participación en simulacros y actividades formativas.
- Tiempo medio de respuesta municipal ante avisos o emergencias.
- Estado de conservación de infraestructuras y equipos.
- Nivel de conocimiento ciudadano sobre los procedimientos de emergencia.
- Reducción de incidentes o comportamientos de riesgo en épocas críticas.

La evaluación anual de estos indicadores permitirá conocer la efectividad real del plan y orientar las decisiones futuras.

## 9.8. Integración con otros planes y estrategias

El Plan Municipal de Autoprotección debe estar integrado y coordinado con otros planes de emergencia y gestión del territorio, tales como:

- El Plan INFOCAL (autonómico).
- Los Planes de Protección Civil comarcales o provinciales.

- Los Planes de Emergencia de Urbanizaciones y Áreas Naturales Protegidas.
- Los Planes de Prevención de Riesgos Laborales del personal municipal.
- La planificación urbanística y territorial, especialmente en zonas de interfaz urbano-forestal.
- Planes de autoprotección específicos de industrias o instalaciones de importancia existentes en el municipio

Esta integración asegura coherencia, evita duplicidades y fortalece la respuesta global ante emergencias forestales.

### **9.9. Compromiso institucional y mejora continua**

El éxito del Plan de Autoprotección depende del compromiso político, técnico y ciudadano.

El Ayuntamiento correspondiente, debe garantizar:

- Recursos suficientes para la aplicación del plan.
- Apoyo institucional a los responsables de su ejecución.
- Participación activa de la ciudadanía y las asociaciones locales.
- Evaluación y mejora continua de la planificación preventiva.

El objetivo final es consolidar una cultura municipal de autoprotección y sostenibilidad, donde la prevención de incendios forestales se integre plenamente en la vida cotidiana del municipio.



## Capítulo 10. Conclusión

### 10.1. Sentido y alcance del Plan

El Plan Municipal de Autoprotección ante Incendios Forestales constituye la herramienta fundamental para garantizar una respuesta eficaz, coordinada y segura frente al riesgo de incendios que afecta al territorio municipal.

Su elaboración refleja el compromiso del Ayuntamiento con la protección de las personas, los bienes y el medio natural, así como con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa autonómica y estatal en materia de emergencias y protección civil.

Este plan no solo describe procedimientos de actuación, sino que integra la prevención, la preparación, la intervención y la recuperación dentro de una estrategia municipal permanente frente al fuego.

### 10.2. Principios rectores

El Plan se basa en una serie de principios fundamentales que deben guiar todas las acciones derivadas de él:

- Prevención activa: reducir el riesgo mediante la gestión del territorio, el mantenimiento de cortafuegos y la vigilancia constante.

- Coordinación institucional: garantizar la integración del municipio dentro del Plan INFOCAL y de los dispositivos provinciales y autonómicos.
- Seguridad de las personas: priorizar la protección de la población y de los intervinientes sobre cualquier otro objetivo.
- Eficiencia operativa: optimizar los recursos disponibles mediante protocolos claros y entrenamiento previo.
- Participación ciudadana: implicar a los vecinos, asociaciones y entidades locales en la cultura de autoprotección.
- Mejora continua: revisar y actualizar el plan en función de la experiencia adquirida y los cambios del entorno.

### 10.3. Valor estratégico para el municipio

El presente plan dota al municipio de una estructura organizativa clara para actuar ante emergencias forestales, evitando la improvisación y reduciendo el tiempo de respuesta.

Además, fortalece la capacidad institucional del Ayuntamiento para integrarse en la cadena de mando de INFOCAL y coordinarse con otros organismos, cuerpos de seguridad y servicios de emergencia.

A medio y largo plazo, el plan contribuye a:

- Fomentar la resiliencia local ante fenómenos climáticos extremos.
- Mejorar la protección del patrimonio natural y cultural.
- Aumentar la confianza ciudadana en la gestión pública de riesgos.

- Promover un desarrollo territorial seguro, sostenible y adaptado al cambio climático.

## 10.4. Compromiso de continuidad

El Ayuntamiento asume el compromiso de mantener este Plan operativo, actualizado y difundido, destinando los recursos humanos y materiales necesarios para su aplicación efectiva.

Se garantizará:

- La formación continua del personal municipal y voluntariado.
- La realización de simulacros periódicos y revisiones técnicas anuales.
- La colaboración activa con la Junta de Castilla y León, Diputación y otros organismos.
- La participación social, favoreciendo la implicación de los vecinos en la prevención y recuperación post-incendio.

De este modo, el Plan se convierte en un instrumento vivo y evolutivo, capaz de adaptarse a las nuevas realidades del territorio y de los riesgos forestales.

## 10.5. Conclusión final

El presente documento culmina el esfuerzo conjunto del municipio por dotarse de una herramienta integral que permita anticipar, afrontar y superar los incendios forestales con eficacia y seguridad.

El éxito del plan dependerá no solo de su redacción, sino de su aplicación práctica, su actualización continua y el compromiso de todos los actores implicados.

El Plan de Autoprotección Municipal representa, en definitiva, un pacto de responsabilidad compartida entre las instituciones y la ciudadanía para preservar la vida, los bienes y el paisaje.

Su aplicación contribuirá a construir un municipio más preparado, solidario y resiliente, en el que la protección del entorno natural sea un pilar esencial del bienestar común.



## Anexo I. Glosario

### **Afectación:**

Grado de daño o impacto sufrido por un territorio, infraestructura o elemento natural a consecuencia de un incendio forestal.

### **Agente medioambiental:**

Funcionario encargado de la vigilancia, control y protección del medio natural, con funciones de inspección, prevención y apoyo en la extinción.

### **Alcalde/Autoridad municipal:**

Responsable máximo de la activación del Plan de Emergencia Municipal y de la coordinación inicial de los recursos locales ante un incendio forestal.

### **Autoprotección:**

Conjunto de medidas preventivas, organizativas y de actuación destinadas a proteger personas y bienes frente a una emergencia antes de la llegada de los servicios externos.

## **Brigada municipal:**

Equipo de personal del Ayuntamiento o contratado para labores de mantenimiento, limpieza, prevención y apoyo en emergencias.

## **CECOP (Centro de Coordinación Operativa):**

Órgano de coordinación que integra medios y recursos de distintas administraciones para dirigir la gestión de emergencias a nivel provincial o autonómico.

## **Confinamiento:**

Medida de protección que consiste en permanecer en el interior de un edificio o lugar seguro, cerrando accesos al exterior, cuando no es posible una evacuación segura.

## **Coordinación operativa:**

Mecanismo de enlace entre los distintos mandos y servicios de emergencia que garantiza la actuación conjunta, ordenada y eficiente durante la intervención.

## **Cortafuegos:**

Franja de terreno despejada de vegetación combustible que interrumpe la continuidad del fuego y facilita las tareas de extinción.

## **Emergencia:**

Situación grave o inminente que requiere actuación inmediata de los servicios públicos o de autoprotección para proteger vidas, bienes o el medio ambiente.

## **Evacuación:**

Desplazamiento ordenado y seguro de personas desde una zona de riesgo hacia un área segura o punto de reunión establecido.

## **Extinción:**

Conjunto de acciones técnicas dirigidas a apagar un incendio forestal y eliminar sus focos secundarios.

## **Faja de seguridad:**

Espacio libre de vegetación o con vegetación controlada alrededor de viviendas, infraestructuras o núcleos urbanos, para reducir el riesgo de propagación del fuego.

## **INFOCAL:**

Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales de Castilla y León. Establece la estructura organizativa, los niveles de gravedad y los procedimientos de actuación.

## **Interfaz urbano-forestal:**

Zona de contacto entre terrenos forestales y áreas habitadas o urbanizadas, donde el riesgo de incendios y sus efectos sobre la población son mayores.

## **Medios municipales:**

Conjunto de recursos humanos, materiales y técnicos disponibles por el Ayuntamiento para la prevención, vigilancia y actuación ante incendios.

## **Peligro alto (época de):**

Periodo del año en el que las condiciones meteorológicas y la sequedad del terreno aumentan significativamente el riesgo de incendios forestales.

## **PEM (Plan de Emergencia Municipal):**

Instrumento de planificación que organiza la estructura de respuesta del municipio ante emergencias, incluyendo las de tipo forestal.

## **PMA (Puesto de Mando Avanzado):**

Centro operativo temporal situado cerca del área del incendio donde se coordina la dirección técnica y logística de la emergencia.

## **Punto de agua:**

Depósito, balsa o hidrante preparado para el abastecimiento de medios terrestres y aéreos de extinción.

## **Punto de reunión:**

Lugar designado para concentrar a personas evacuadas, garantizando su control, asistencia y posterior traslado.

## **Recuperación post-incendio:**

Conjunto de actuaciones dirigidas a restaurar la normalidad tras la extinción, incluyendo la evaluación de daños, la restauración ambiental y el apoyo a la población afectada.

## **Resiliencia:**

Capacidad del municipio y su población para resistir, adaptarse y recuperarse frente a los efectos de un incendio forestal.

## **Riesgo forestal:**

Probabilidad de que se produzca un incendio forestal y sus posibles consecuencias sobre personas, bienes y medio ambiente.

## **Simulacro:**

Ejercicio planificado que reproduce de forma controlada una situación de emergencia para comprobar la eficacia del plan y entrenar a los participantes.

## **Vigilancia:**

Actividad sistemática de observación del territorio para detectar de forma temprana cualquier indicio de incendio.

## **Voluntariado de Protección Civil:**

Conjunto de ciudadanos organizados que colaboran en tareas de prevención, información, apoyo logístico y asistencia durante emergencias, bajo la dirección municipal.

## Zona segura:

Área libre de combustible o con bajo riesgo donde las personas pueden permanecer protegidas durante un incendio o mientras se realiza una evacuación.

## Anexo II Bibliografía

Gobierno de España. (2003). Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Boletín Oficial del Estado, núm. 280, 22 de noviembre de 2003.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339>

Gobierno de España. (2006). Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de Montes. Boletín Oficial del Estado, núm. 102, 29 de abril de 2006.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7530>

Gobierno de España. (2013). Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Defensa frente a los Incendios Forestales. Boletín Oficial del Estado, núm. 279, 21 de noviembre de 2013.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2013/11/15/893>

Gobierno de España. (1995). Código Penal. Artículos 352 a 356 (Delitos de incendio forestal). Boletín Oficial del Estado, núm. 281, 24 de noviembre de 1995.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

Junta de Castilla y León. (2003). Decreto 63/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL). Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 102, 28 de mayo de 2003.

<https://bocyl.jcyl.es/>

Junta de Castilla y León. (2009). Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 67, 9 de abril de 2009.

<https://bocyl.jcyl.es/>

Junta de Castilla y León. (2013). Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios forestales en Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 125, 2 de julio de 2013.

<https://bocyl.jcyl.es/>

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). (2024). Estadísticas de incendios forestales en España. Serie histórica 2000–2024.

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/>

Diputación de Salamanca. (2023). Plan Provincial de Apoyo a la Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Servicio de Medio Ambiente y Protección Civil. Salamanca, España.

INFOCAL. (2025). Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León. Junta de Castilla y León. Actualización 2025.

Dirección General de Protección Civil y Emergencias. (2022). Guía básica para la elaboración de Planes de Autoprotección Municipal frente a Incendios Forestales. Ministerio del Interior, Madrid.

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). Cifras de población y evolución demográfica en municipios de la provincia de Salamanca.

<https://www.ine.es/>

Confederación Hidrográfica del Duero. (2023). Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero 2022–2027. Ministerio para la Transición Ecológica, Madrid.

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). (2025). Informe climático anual y riesgo de incendios en Castilla y León. Ministerio para la Transición Ecológica, Madrid.

Unidad Militar de Emergencias (UME). (2023). Memoria anual de intervenciones por incendios forestales. Ministerio de Defensa, Madrid.

FAO. (2022). Fire Management Voluntary Guidelines: Principles and Strategic Actions. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

<https://www.fao.org/forest-fire-management>

## Fuentes complementarias consultadas

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). (2025). Mapas diarios de riesgo de incendios forestales en Castilla y León. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

<https://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/incendios>

BOE. (2025). Normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales. Boletín Oficial del Estado.

<https://www.boe.es/>

Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). (2024). Guía técnica sobre gestión de emergencias y comunicación de riesgos en entornos rurales y forestales. Madrid, España.

Dirección General de Protección Civil y Emergencias. (2024). Protocolos de actuación ante incendios forestales en el ámbito local. Ministerio del Interior, Madrid.

<https://proteccioncivil.es/>

Diputación de Salamanca. (2023). Manual de apoyo a municipios para la redacción de planes de emergencia y autoprotección. Servicio de Medio Ambiente y Protección Civil. Salamanca, España.

European Forest Fire Information System (EFFIS). (2024). Wildfire Risk and Burned Area Reports for the Iberian Peninsula. European Commission, Joint Research Centre.

<https://effis.jrc.ec.europa.eu/>

FAO. (2023). Fire Management Manual: Community-Based Fire Management Approaches. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

<https://www.fao.org/forest-fire-management>

INFOCAL. (2025). Procedimientos operativos y niveles de alerta INFOCAL Castilla y León. Junta de Castilla y León.

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>

Instituto Geográfico Nacional (IGN). (2024). Cartografía topográfica y ortofotografía actualizada de la provincia de Salamanca. Centro Nacional de Información Geográfica.

<https://centrodedescargas.cnig.es/>

Junta de Castilla y León. (2025). Plan Forestal de Castilla y León 2021–2030. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Valladolid, España.

MITECO. (2024). Atlas de incendios forestales en España (2000–2023). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/>

WWF España. (2024). Informe anual: España en llamas. Situación y análisis de los grandes incendios forestales (2010–2024).

<https://www.wwf.es/>

## Anexo III – Fichas municipales: inventario de recursos, contactos y puntos de agua.

<b>RECURSOS MUNICIPLAES</b>	
Parque de bomberos	
Centro de salud-urgencias	
Nº operarios mantenimiento	
Autobomba	
Vehículos 4x4	
Depositos portatiles agua	
Capacidad hidrica	
Hidrantes-bocas de riego	
Mangueras de extinción	
Herramientas manuales de extinción	
Equipos de protección	
Equipos de comunicación (emisoras)	
Centros municipales de alojamiento y resguardo de emergencia	
Centro municipal para PMA	

<b>RECURSOS hídricos</b>	
Hidrantes	
Localización (mapa anexo)	
Bocas de riego	
Localización (mapa anexo)	
Mangueras y lanzas	
Localización (mapa anexo)	

<b>CONTACTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TLF</b>
Alcalde/a		
Responsable de emergencias municipal		
Centro salud/urgencias		
Parque de bomberos		
Puesto de incendios JCyL (Salamanca)		
Medio ambiente (Diputación de Salamanca)		





